



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Habiéndose instruido por los servicios competentes del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo), expediente 1188/2023/OF/PLNOP/ Régimen de periodicidad de las sesiones del pleno, el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo, procediéndose a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a los efectos de su general conocimiento:

RÉGIMEN DE PERIODICIDAD CELEBRACIÓN SESIONES ORDINARIAS PLENO:

PLENO: Un día de la última semana de los meses impares del año que tenga al menos cuatro días hábiles.

Miguel Esteban, 30 de junio de 2023.–El Alcalde, Marcelino Casas Torres.

N.º I.-6024